

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 4.051/2012

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo del 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA APERTURA DE EMPRESAS O CONSOLIDACIÓN DE LAS YA EXISTENTES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de 24 de mayo del 2012, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (6), PA (4) e IU-LV-CA (1)

que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Único.- Aprobación del reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar la apertura de empresas o consolidación de las ya existentes, que obra en el expediente.

Lo que se somete, de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, a información pública por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 4 de junio de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Andrés Rey Vera.